



RADICADO No 682114089001-2016-00002-00

Contratación, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho la solicitud presentada por el doctor JOSÉ LIBOBORIO PINZÓN VALCARCEL, consistente en la corrección del error consignado en el trabajo de partición y adjudicación de bienes de la sucesión intestada del señor JOSE MARIA OCHOA HERNANDEZ, en el sentido de corregir la providencia emitida el 24 de abril de 2017, advirtiendo que se aprueba en todas y cada una de las partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sucesión de JOSE MARÍA OCHOA HERNANDEZ, haciendo la salvedad con respecto al año de expedición de la resolución de adjudicación No. 044 de fecha 4 de abril de 1988, que se cito en la partida primera del activo que conforma el acervo hereditario y en el punto primero de la hijuela adjudicada a los señores JUAN CARLOS SIAUCHO Y FANNY NARANJO, lo cual es incorrecto, siendo lo correcto el año de 1986 tal como figura en la anotación numero 3 del folio de matrícula inmobiliaria del predio 161-25.

En este orden de ideas y conforme lo reglado por el art. 286 del C.G. del P. , encuentra este despacho que la solicitud presentada es procedente por lo que se despachara favorablemente, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO : CORREGIR la providencia emitida el 24 de abril de 2017 de este Juzgado, advirtiendo que se aprueba en todas y cada una de las partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sucesión de JOSE MARÍA OCHOA HERNANDEZ, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 2.097.589, haciendo la salvedad con respecto al año de expedición de la resolución de adjudicación No. 044, que se cita en la partida primera del activo que conforma el acervo hereditario y en el punto primero de la hijuela adjudicada a los señores JUAN CARLOS SIAUCHO Y FANNY NARANJO, siendo lo correcto la fecha del 4 de abril de el año de 1986 tal como figura en la anotación número 3 del folio de matrícula inmobiliaria del predio 161-25 de la O.R.I.P. de contratación Sder.

SEGUNDO.- ORDENAR la inscripción de la corrección en el folio de matrícula inmobiliaria No. 161-25 de la O.R.I.P. de Contratación Sder.,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 14 DE JULIO
DE 2022 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todos las horas hábiles de hoy 15 DE JULIO
DE 2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA